



## Acta De Votación



### Poder Judicial

Sala Constitucional

Viernes, 13 de noviembre de 2020

EEEn San José, a las trece horas con cuarenta minutos del trece de noviembre del dos mil veinte, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Fernando Castillo Víquez (quien preside), Paul Rueda Leal, Nancy Hernández López, Luis Fdo. Salazar Alvarado, Jorge Araya García, Anamari Garro Vargas, Alicia Salas Torres (en sustitución del Magistrado Cruz Castro).

El resultado de la votación fue el siguiente:

<b>Exp. N°</b>	<b>Voto N°</b>	<b>Tipo</b>	<b>Por Tanto</b>
20-019324-0007-CO	2020022075	RECURSO DE HÁBEAS CORPUS	Se declara con lugar el recurso, únicamente contra el Juzgado de Pensiones Alimentarias del II Circuito Judicial de San José y la Administradora Regional del II Circuito Judicial de San José. Se ordena a Diana Priscila Canale Sancho, en su condición Jueza Tramitadora del Juzgado de Pensiones Alimentarias del II Circuito Judicial de San José, o a quienes ocupen ese cargo, que adopten las medidas necesarias y ejecuten las acciones pertinentes para que, dentro del plazo de QUINCE DÍAS, contado a partir de la notificación de la presente sentencia y en coordinación con la Administradora de ese Circuito Judicial, realice la audiencia de recepción de prueba testimonial dentro del incidente de rebajo de la cuota alimentaria interpuesto por el recurrente. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Tome nota la jueza recurrida de lo indicado en el considerando VI de esta sentencia. Respecto al Presidente de la Corte Suprema de Justicia y del Poder Judicial, se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Rueda Leal y las Magistradas Garro Vargas y Salas Torres salvan parcialmente el voto en cuanto la Administradora Regional del II Circuito Judicial de San José, contra quien desestiman el hábeas corpus. Comuníquese y notifíquese.



Documento firmado digitalmente

12/03/2021 13:29:25

20-019804-0007-CO	2020022076	RECURSO DE HÁBEAS CORPUS	Por mayoría se declara sin lugar el recurso. La Magistrada Garro Vargas consigna nota. El Magistrado Rueda Leal salva el voto, declara parcialmente con lugar el recurso y agrega razones particulares. La Magistrada Hernández López salva el voto y declara parcialmente con lugar el recurso.
20-019756-0007-CO	2020022077	RECURSO DE HÁBEAS CORPUS	Por mayoría se declara sin lugar el recurso. La Magistrada Garro Vargas consigna nota. El Magistrado Rueda Leal salva el voto, declara parcialmente con lugar el recurso y agrega razones particulares. La Magistrada Hernández López salva el voto y declara parcialmente con lugar el recurso.
20-019751-0007-CO	2020022078	RECURSO DE AMPARO	Se declara sin lugar el recurso .
20-019629-0007-CO	2020022079	RECURSO DE AMPARO	Se declara sin lugar el recurso.
20-020055-0007-CO	2020022080	RECURSO DE HÁBEAS CORPUS	Se rechaza de plano el recurso. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena cursar el recurso.

A las trece horas con cincuenta minutos se da por finalizada la sesión.-

**ÚLTIMA LÍNEA.-**

**Fernando Castillo V.  
Presidente  
Presidente**



Documento firmado digitalmente  
12/03/2021 15:29:25